



## ACTA

### GRUPO DE TRABAJO HORIZONTAL

**Reunión virtual  
8 de julio de 2020  
09:30 – 11:30 CET**

#### 1. Bienvenida y presentaciones

El presidente dio la bienvenida a los representantes de la Comisión y los Estados miembros, así como a todos los miembros del CC para las Aguas Noroccidentales. Se procedió a una explicación breve de los aspectos prácticos de la plataforma de reunión en internet.

Se recibieron disculpas de asistencia de Olivier Lepretre y Pascal Coquet. Se aprueba el orden del día.

- **Puntos de acción del acta de la última reunión (11 de marzo de 2020, Madrid)**

Todos los puntos de acción acordados en esa reunión han sido aprobados por el Comité Ejecutivo.

- Asesorar al Grupo de Estados miembros sobre las recomendaciones conjuntas para el Plan de descartes 2021, así como informar de las exenciones existentes, la información disponible en el seno del CC Aguas Noroccidentales. Dicho asesoramiento se consolidó en base a las aportaciones de los Grupos de trabajo y fue enviado a los Estados miembros el día 23 de abril. Estamos esperando las noticias de la Comisión y del presidente del grupo de Estados miembros, que, actualmente, es Irlanda. El proceso posterior - y esto podría conducir, básicamente, a una propuesta del Grupo de Trabajo horizontal para que el Comité Ejecutivo establezca un Grupo de enfoque sobre la obligación de desembarque para avanzar el trabajo sobre este tema específico.
- El segundo punto de acción consiste en redactar una carta a la AECF, solicitando un informe completo sobre la evaluación del cumplimiento de la obligación de desembarque. Esta carta se envió el 8 de abril y recibimos la respuesta el 23 de abril. Esta solicitud específica también fue abordada, posteriormente; en un seminario conjunto (otro punto de acción derivado de la última reunión). Este seminario se celebró el 6 de Julio con la AECF, el Grupo de Expertos en Control de los Estados miembros y la Comisión.
- El tercer punto de acción consistió en el inicio de la preparación de un asesoramiento al Grupo de Estados Miembros sobre la definición de pesca dirigida, el Artículo 27.7 del Reglamento de Medidas Técnicas. Antes de esta reunión, la Secretaría envió un documento de debate. Este punto se aborda más Adelante dentro del Orden del Día.
- El cuarto punto de acción fue la configuración de un grupo de enfoque para abordar el funcionamiento del CC después del Brexit. Este grupo fue constituido en marzo, celebrando la primera reunión el 23 de junio y se informará de ello al Comité Ejecutivo. Los términos de referencia, como para todos los grupos de enfoque, están disponibles en el sitio web del CC-ANOC.
- El quinto punto de acción fue el enviar una carta al CIEM para solicitar la emisión de los puntos de acción de la reunión de MIACO celebrada en enero con carácter urgente. Recibimos el borrador del informe final, pero sigue pendiente la aprobación final del borrador.
- Otro punto de acción consistió en actuar con otras partes interesadas para enviar información a los grupos de expertos antes de que se reuniesen, lo que, básicamente, también resultó de los contactos con el CIEM, y se envió un recordatorio a los miembros.
- Un sexto punto de acción fue el de establecer, junto con el Consejo Consultivo del Mar del Norte, un



Grupo de enfoque sobre mantas y rayas. El objetivo y su ejecución estaba dirigido a una intervención o un asesoramiento para ser sometida al Grupo de Estados Miembros también antes de la fecha límite del uno de mayo. Este grupo de enfoque está pendiente de una próxima reunión hasta que se pueda celebrar, nuevamente, de forma presencial.

**Secretaria:** Un punto adicional relativo al punto de acción del CIEM es que el WKTRANSPARENT se ha pospuesto del 7 al 9 de diciembre y se llevará a cabo en Copenhague. Existe la posibilidad de que el Consejo Consultivo comente sobre las formas de vincular las presiones identificada de mayor prioridad con las funciones y procesos del ecosistema. Esta es una propuesta dirigida a los miembros del Grupo de trabajo horizontal para identificar si existe algún trabajo que el CC pueda proponer a este grupo de trabajo en el CIEM. Hacemos un llamamiento a los miembros para ver si hay algún interés en hacer algo conjuntamente.

## 2. Diálogo con la DG MARE: resumen de los asuntos en curso y futuras peticiones de dictamen

**COM:** Las exenciones a la obligación de desembarque se encuentran actualmente en el pleno del CCTEP, que está desarrollándose en este momento. Hemos examinado el proyecto de recomendación conjunta. La reacción inicial de la Comisión ha sido enviada a los Estados miembros. Con respecto a las medidas técnicas, este año la recomendación conjunta es un documento separado porque la base legal ha cambiado. Las nuevas medidas técnicas que entraron en vigor el año pasado están siendo revisadas en estos momentos.

**Pregunta:** La primera consulta se refiere a la solicitud permanente sobre las opciones de captura cero que son importantes para el CC-ANOC. El CIEM ha sometido su dictamen sobre esta solicitud a la Comisión el día 2 de julio. ¿Cómo va a abordar la Comisión ese consejo en lo que respecta a las propuestas para 2021? Y la segunda consulta se refiere a la cuestión clave del Artículo 27 del nuevo Reglamento Técnico en relación con la composición de captura y los tamaños de malla. Hay un gran problema en torno a esta cuestión y lo que constituye la pesca dirigida como tal. ¿Cuán cerca nos encontramos de obtener una solución a esa situación?

**Pregunta:** Con respecto a la definición de pesca dirigida, ¿cómo ve la Comisión que ello afecte a la norma de captura incidental inevitable para la lubina?

**COM:** La solicitud de los servicios técnicos al CIEM es una repetición de lo que hizo la Comisión el año pasado cuando la COM preguntó cuáles son las capturas incidentales previstas en las pesquerías en las que se aconsejan cero capturas. El acuerdo de la COM con el CIEM ha cambiado ligeramente en cuanto a que, ahora, hay una consideración automática por parte del CIEM de que, si aconsejan una captura cero, también deberían proporcionar este servicio técnico para que comprendamos cuáles son las capturas incidentales en esas pesquerías. Es muy temprano para comentar sobre lo que se utilizará este año para proponer las posibilidades de pesca. Actualmente, la COM está analizando el dictamen para los stocks únicos del CIEM y, posteriormente, analizará los dictámenes sobre capturas accesorias, elaborando un expediente para enviar al nuevo Comisario. Entonces, dependerá de él y de su gabinete debatir sobre convertirlo en las propuestas. La DG MARE lo está considerando, pero no puede prejuzgar cuál será la decisión del Comisario en este momento.

En cuanto a la pesca dirigida, la Comisión adoptó un planteamiento durante las negociaciones del año pasado y estaba más interesada en tratar de analizar el valor. Parece haber un acuerdo con los Estados miembros de que no queremos una lista de definiciones enormemente complicada como solíamos tener en la normativa antigua. Actualmente, se trata de una cuestión de los Estados miembros que están preparando una recomendación conjunta con fecha límite de agosto para luego someterla al CCTEP para su revisión. Este es un tema muy complicado. Obviamente, el Mar del Norte es diferente a las aguas



suroccidentales y también lo son las aguas noroccidentales. Hay debates en curso, pero corresponde a los Estados miembros proporcionar su metodología a la COM y luego solicitar al CCTEP que la revise.

Con respecto a la lubina, no ha habido discusiones específicas, en las que se trata, sobre todo, sobre cómo autorizar a los buques pesqueros para ciertos tamaños de malla según el anexo. Ciertamente, esto es algo que podemos plantear con los EE.MM, pero el enfoque principal ha sido el de analizar cómo afectará la definición al uso de tamaños de malla en el anexo de las medidas técnicas.

**Pregunta:** ¿Tiene la Comisión algún plan para involucrar o pedir consejo a los CC sobre la crisis del COVID-19, la revisión del Artículo 31 del reglamento de medidas técnicas, la evaluación de los resultados, que se presentará más adelante este año? ¿Hay algún apunte que el CC pueda obtener sobre esos dos temas desde el punto de vista de la Comisión o de la DG MARE?

**COM:** En términos de la revisión técnica, es un colega diferente el que se ocupa de ese archivo, por lo que sería necesario recibir una respuesta por escrito si eso es lo que requiere el CC. El COVID-19 es, por supuesto, algo que se ha tenido en cuenta. La COM ha intentado hacer mucho para tratar de obtener fondos para que la industria intente compensar parte de la reducción de ingresos de varios pescadores individuales. Depende de los Estados miembros trasladar esta financiación a la industria.

**Pregunta:** ¿Qué sucederá si la Comisión y el CCTEP no están de acuerdo con la metodología de los Estados miembros sobre la definición de pesca dirigida? ¿Se volverá a posponer después del 15 de agosto?

**COM:** Los Estados miembros deben presentar una recomendación conjunta antes del 15 de agosto. Si lo proporcionan y luego es rechazado por el CCTEP, mi opinión es, obviamente, que es un trabajo continuo. No se dice, hasta donde yo sé en la legislación, que debamos tener un acto delegado para entonces. Es solo que los Estados miembros deben presentar una recomendación conjunta hasta esa fecha.

### 3. Diálogo con el GEM de ANOC: visión general sobre el programa de trabajo

**Presidente:** El 1 de julio, Irlanda asumió el cargo de presidente del Grupo de Estados Miembros de la mano de España. Se trabajó mucho bajo la presidencia española y ahora depende del equipo irlandés y Anna O'Sullivan de las autoridades irlandesas nos acompaña para dar una visión general del programa de trabajo.

**Anna O'Sullivan:** Gracias al CC por darme la oportunidad de hablar esta mañana. En primer lugar, me gustaría agradecer a nuestros colegas españoles, hicieron un gran trabajo en la presidencia del grupo durante el primer semestre del año en circunstancias muy difíciles.

Les daré una breve descripción del programa de trabajo para el segundo semestre del año, mientras presida Irlandas. Las recomendaciones conjuntas sobre medidas técnicas y el plan de descartes se presentaron a principios de este año, el CCTEP las ha revisado y la Comisión nos ha enviado algunos comentarios que se están examinando actualmente.

Dos de las principales prioridades que el GEM considerará para la segunda mitad del año son las recomendaciones conjuntas sobre la pesca dirigida, lo que supone una pieza bastante compleja. El trabajo comenzó con la Presidencia española del grupo y continuará bajo la Presidencia irlandesa. El otro problema es la recomendación conjunta sobre cómo minimizar la captura incidental de cetáceos. El grupo de Aguas Suroccidentales ya ha presentado una recomendación conjunta. El grupo de Aguas Noroccidentales está trabajando en una recomendación conjunta también para presentarla a la COM lo antes posible.



El GEM solicitará la aportación del Consejo Consultivo. En este momento, estamos finalizando las fechas de finalización y esperamos que el CC se una a las reuniones técnicas y las reuniones grupales de los directores para proporcionar información sobre el programa de trabajo y las recomendaciones conjuntas.

**Pregunta:** La agenda de hoy incluye el tema de la Vieira en el Canal de la Mancha. La ponente acaba de mencionar la recomendación conjunta sobre la pesca dirigida y la recomendación conjunta para minimizar la captura incidental de cetáceos. ¿Eso quiere decir que la Vieira en el Canal de la Mancha no está en la agenda del GEM?

**AO:** los dos elementos mencionados son los más inmediatos porque hay una fecha límite en lo que respecta a la recomendación conjunta sobre la pesca dirigida, pero las medidas sobre la vieira también es uno de los temas bajo consideración.

**Preguntas:** Con respecto a la definición de pesca dirigida, parece haber una verdadera atadura porque, aparentemente, hay una contradicción entre el Artículo 27 de MTs y el Artículo 15 de la Política Pesquera Común. No estoy seguro de que esto pueda resolverse sin que se termine incluyendo normas de composición de captura aún más complejas de lo que ya teníamos. Después de haber escuchado las diversas intervenciones hasta el momento a nivel regional en relación con la búsqueda de una solución efectiva e importante, existe una preocupación real de que las pesquerías dirigidas puedan ser controladas y ejecutadas.

**AO:** Este es un problema complejo y es importante que lo que resulte de ello se pueda aplicar. Los Estados miembros lo saben y están trabajando arduamente para intentar desarrollar una recomendación conjunta que marque todas esas casillas.

**Secretaría:** Con respecto a la recomendación conjunta, el asesoramiento del CC-ANOC se presentó a fines de abril al GEM. La Secretaría llevó a cabo un ejercicio interno después de recibir la versión final de la recomendación conjunta del grupo de alto nivel en la que se compara lo que se incluyó y lo que se propuso en el asesoramiento del CC-ANOC. Esto se hizo con la esperanza de que el CC pueda hacer un seguimiento de este elemento a través del Grupo de enfoque sobre la obligación de desembarque que pronto se constituirá.

Saltando directamente al tema de las vieiras, el CC tiene un Grupo de enfoque sobre este asunto el cual busca una orientación sobre el cronograma por parte del GEM tan solo para asegurarse de que el asesoramiento sea oportuno y que podamos planificar un poco nuestro trabajo. Nos gustaría saber si es urgente abordar el problema.

**COM:** Cualquier recomendación conjunta que llegue a la Comisión para convertirse en legislación a nivel de la UE tiene que seguir bastantes pasos. Particularmente si requiere de la revisión por el CCTEP de cualquiera de las medidas sugeridas. Este proceso tarda, probablemente, seis meses a menos que fuese algo muy urgente. La COM está terminando actualmente la revisión del CCTEP de las exenciones de obligación de desembarque recibidas en el mes de mayo para que la legislación entre en vigor en enero.

**Secretaría:** Con respecto a la definición de pesca dirigida, la Secretaría envió un documento de debate antes de esta reunión con el fin de recibir comentarios de los miembros al respecto. El grupo de enfoque propuesto sobre la obligación de desembarque analizará esta cuestión con más detalle y preparará un borrador de dictamen del CC. El otro tema que está en la lista es la captura incidental de cetáceos. Nuevamente, la Secretaría elaboró un documento de debate sobre el mismo y, además, se ha puesto en contacto con el Consejo Consultivo de Aguas Suroccidentales. El documento de discusión fue enviado para su revisión por parte de todos los miembros.



**Pregunta:** Parece que hay un error en el documento de debate de la Secretaría cuando se habla de un alto riesgo de captura incidental en relación con las redes de arrastre de fondo, la OTB, la red de arrastre con puerta, este tipo de redes no tienen ese riesgo de captura incidental.

**Secretaría:** Si hay errores en el documento de discusión, se ruega el envío de un correo electrónico a la Secretaría. El documento fue extraído de varios otros documentos.

**Pregunta:** Pecheurs de Bretagne han estado involucrados en este tema de mitigar las capturas incidentales en el Golfo de Vizcaya y han considerado el documento de debate enviado por la Secretaría para las ANOC, que es solo una primera idea. Los documentos de origen están disponibles y se basan en datos fiables, pero antes de realizar cualquier reflexión sobre las medidas de gestión, se han hecho comentarios para el Golfo de Vizcaya con cifras que no son muy significativas para la flota en ANOC. Se ha realizado un gran trabajo en el CIEM, pero para nosotros estas cuestiones de medidas de gestión con consecuencias sociales y económicas pueden ser muy importantes. Hay un principio de proporcionalidad que debe prevalecer. Este problema parece estar más dirigido al Golfo de Vizcaya, que es parte de la competencia del CC-SUR. Para el CC-ANOC, debemos centrarnos en recopilar información para nuestras aguas para poder compartirlas como una prioridad inicial

**Presidente:** A todos los miembros de este Grupo de trabajo, asegúrense de que sus comentarios sobre este documento de debate se hagan por escrito, para que la Secretaría pueda avanzar en el trabajo.

**Secretaría:** el documento de debate se basa en el asesoramiento del CIEM, así como en un documento que el Estado miembro francés proporcionó al grupo de trabajo técnico en el GEM. Y también se basa en el dictamen del Consejo Consultivo de Aguas Suroccidentales. Se ruega el envío de comentarios por correo electrónico y la Secretaría se asegurará de que se incluya la información correcta.

**COM:** Con respecto a la recomendación conjunta sobre la captura incidental de cetáceos, la Comisión ya recibió una recomendación conjunta de Aguas Suroccidentales, en la que consideran un par de elementos, pero que la Comisión no considera suficientes. Por ello la COM insta, por su parte, a trabajar seriamente en esta recomendación conjunta. La investigación adicional como se mencionó anteriormente es, por supuesto, importante. A largo plazo, existe el requisito de registrar en los diarios electrónico, que ya es un requisito por ley. Luego, el requisito de añadir pingeros en los arrastreros, pero esto, para el Golfo de Vizcaya. Esa parte solo cubre una pequeña parte de la flota. La Comisión insistió en Aguas SW y también lo hará respecto al trabajo de ANOC para cualquier recomendación conjunta tenga como base el asesoramiento del CIEM. Existe una urgencia real de proporcionar esa recomendación conjunta, ya que la Comisión sigue paralelamente los enfoques legales y técnicos.

**AO:** La recomendación conjunta sobre los cetáceos es uno de los temas en los que está trabajando el GEM. Al igual que con la recomendación conjunta sobre la pesca dirigida, hay una fecha límite. El GEM reconoce que esta recomendación conjunta también reviste un grado de urgencia y la está examinando en este momento.

**Presidente:** Gracias por utilizar este foro para el debate de Revisión entre la Comisión y el Grupo de Estados miembros. Como CC, esto también está en nuestra agenda. Está claro que el GTH propondrá al Com.Ej. trabajar en esta cuestión. Para concluir este punto de la agenda, lo mismo se refiere a la definición de pesca directa. La Secretaría mencionó el Grupo de Enfoque sobre la Obligación de Desembarque como referencia para preparar el asesoramiento al respecto. Está claro que se propondrá este Grupo de Trabajo al Comité Ejecutivo para que continúe trabajando en este tema. En cuanto a la palabra importante para el grupo de enfoque sobre la obligación de desembarque que vamos a proponer nuevamente, también veremos si podemos servir de alguna ayuda en cuanto a los comentarios que la Comisión hizo sobre las recomendaciones conjuntas para los planes de descarte para 2021.



**ACCIÓN:** Propuesta al Comité Ejecutivo para establecer un Grupo de redacción de dictamen sobre el tema de la captura incidental de cetáceos.

#### 4. La pesca en el contexto del OIT 188 (Juan Manuel Trujillo, ETF)

El CC de Larga Distancia ha realizado un gran trabajo para facilitar esta dimensión social dentro de la pesca. Solo 1 de cada 25 personas que trabajan en el mar son marinos. Los 24 restantes son pescadores. Esto pone de relieve la importancia de la pesca en el sector marítimo. La pesca es una ocupación peligrosa y requiere un tratamiento específico en términos de cobertura de accidentes marinos y enfermedades profesionales. Hemos estado trabajando con la Organización Marítima Internacional, la OIT y la FAO para tratar de aprovechar al máximo las infraestructuras de estas tres organizaciones con los aspectos ambientales y ver cómo podemos luchar contra el COVID cuando hay transbordos, o donde se produzca un relevo de tripulación. Es importante que el mundo sea supervisado por organizaciones internacionales porque ningún estado individual puede resolver todos los problemas colaterales, o cuestiones relacionadas con la pesca internacional.

El trabajo interdisciplinario también es muy necesario. No puede haber pesca sostenible si no hay un estándar internacional mínimo. Debemos tener igualdad de condiciones con respecto a las condiciones laborales entre los estados del pabellón y también para los trabajadores migrantes y nativos dentro de la misma embarcación. Debemos tener presente que es muy importante tener en cuenta los factores del mercado al tratar de combatir la pesca INDNR y no comprar pescado capturado en condiciones laborales precarias, que en algunos casos limitan con la esclavitud. Esto se refleja en las fuertes regulaciones de la UE a este respecto, que también se pueden observar en los Estados Unidos.

Las principales herramientas para establecer condiciones de trabajo decentes en el mar son:

1. Adopción, ratificación e implementación por parte de los Estados del pabellón y costeros de instrumentos internacionales de seguridad en el mar - base jurídica: art 94 UNCLOS.
  - UNCLOS Montego Bay 1982
  - Acuerdo de la OMI de Ciudad del Cabo 2012 sobre el Protocolo de Torremolinos de 1993 y el Convenio de Torremolinos de 1977 (construcción segura de buques pesqueros)
  - Convención internacional de la OMI sobre normas de formación (STCW-F)
  - Convenio de la OIT sobre la pesca de 2007 (C188)
  - Acuerdo de medidas del Estado rector del puerto de la FAO (pesca INDNR - legalmente vinculante).
  - Declaración de Ginebra de los derechos humanos en el mar 2019
2. Cooperación y diálogo entre todos los actores interesados. (Ejemplo en Europa del Comité de diálogo social de la UE (Europêche-ETF).
3. Promover condiciones y estándares de producción ambiental y social similares para las importaciones de pescado en los Acuerdos Comerciales (por ejemplo, Capítulo de Desarrollo Sostenible de SGP +)

En mayo de 2012, el Comité de diálogo social de la UE para la pesca marítima, el Comité firmó un acuerdo sobre la implementación de la C188 en la legislación de la UE. El Consejo de la UE transpuso este acuerdo a una Directiva de la UE el 19 de diciembre de 2016 (Directiva (UE) 2017/159). Todos los Estados miembros de la UE deberían haber aplicado la Directiva el 15 de noviembre de 2019.



La pesca debería fomentar la introducción de licencias con respecto a estas reglas y su aplicación, y también con respecto a limitar el acceso a la financiación para aquellos Estados que no están ratificando o no están cumpliendo con estas reglas.

Es esencial tener un desarrollo sectorial. En España, por ejemplo, existen convenios para involucrar a la asociación de empleadores y también a los sindicatos cuando se trata de contratar trabajadores migrantes, sentar las bases para la aplicación de las normas internacionales y también aplicar las directivas comunitarias, así como otras leyes aplicables.

Comité de diálogo social de la UE: Proyecto "Pilares del mar"

#### Trabajo en 2017/2018 (completado)

1. Implementación de la IMO STCW-F. Formación profesional y certificación de pescadores - Autor: Ment van der Zwan. Diciembre 2018.
2. Alternativas a la definición y medición de la capacidad de pesca por GT y topes de potencia de propulsión - Autor: Aarie Aalbers. Noviembre 2018.
3. Encuesta sobre legislación vigente en materia de maquinaria de cubierta

#### Áreas de acción para 2019-2020 (en curso)

1. Directrices sobre servicios en el mercado laboral y pescadores migrantes: preparación de directrices para los convenios colectivos; cobertura de la seguridad social de los trabajadores de la pesca por país de residencia y reclutamiento decente de pescadores no pertenecientes al EEE
2. Directrices sobre el examen médico de los pescadores (requerido bajo C188 + STCW-F)
3. Cuestiones laborales relacionadas con el control de las importaciones de pescado

También se está trabajando en el control de las importaciones de productos pesqueros para que se cumplan ciertas normas. En España, está disponible una etiqueta de calidad para la pesca sostenible de atún, respaldada por AENOR, la institución española de normalización. Esto involucra tanto a los minoristas como a los procesadores, e incluye temas de seguridad marítima.

También hemos trabajado junto con el personal de la OMI y la administración nacional para implementar estándares de seguridad, y también estándares de impacto ambiental, con organizaciones como el Instituto Español de Oceanografía y otros. El Consejo Consultivo de Larga Distancia está apoyando este trabajo para que el Convenio 188 se haga cumplir adecuadamente y así proporcionar unas condiciones dignas para los Estados miembros y los interlocutores sociales.

#### ¿Cómo funciona el ILO C188 en la práctica?

1. Edad mínima para trabajar a bordo
2. Revisión médica antes del embarque
3. Contrato por escrito:
  - Duración: 8 meses max. a bordo
  - Salario (min. ILO), pago regular y copias de recibos de pago.
  - Periodos Vacacionales y de descanso remunerados.
  - Cobertura médica.
  - Indemnización en caso de enfermedad, lesión o fallecimiento.
  - Seguridad Social.
  - Repatriación.



El LDAC participó en un proceso de consulta inclusivo e iterativo iniciado por la FAO a través de diálogos regionales entre las partes interesadas (Vigo, Agadir, Bruselas, Shanghái y Roma) en 2018 y 2019. Proporcionó comentarios a una consulta en línea destinada a redactar un documento de orientación para su adopción en el COFI34:

- Rastreabilidad de la cadena completa: es necesario asegurarse de que todos los peces silvestres que entran en el mercado fueron capturados de manera sostenible, es decir, en poblaciones biológicamente saludables y por flotas con condiciones laborales decentes y control de la custodia a través de todos los pasos de la cadena de valor.
- Un sistema fiable de inspecciones laborales, similar al existente para el envío de mercantes bajo el MLC de la OIT (es decir, a través de clasificaciones de sociedades bajo la responsabilidad del estado del paellón)
- Ciencia y tecnología para ayudar en las labores de mano de obra y control: análisis biológicos que detectan altos niveles de histamina en las fábricas de atún (y especies afines); *Block Chain* para el suministro, Ojo Electrónico para especies y capturas, códigos QR para trazabilidad, *Internet of Things* para cadena de congelación ...
- La falta de transparencia de los acuerdos de pesca públicos y privados es un desafío para la gobernanza internacional de los océanos y la pesca (soluciones a través de regulaciones como SMEFF, SPPA, FITI ...)
- Ser flexible en la adopción de requisitos adaptados a los aspectos culturales, legales y económicos de las comunidades pesqueras, reconociendo el papel de las mujeres como actores económicos clave en las comunidades pesqueras

**Presidente:** Gracias por esta presentación. Está claro que existen directrices mencionadas por Juan Manuel sobre el C188 de la OIT que deben ser implementadas por los Estados miembros a través de la legislación nacional.

**ACCIÓN:** Los miembros deben aportar a la Secretaría los aspectos sociales en los que el CC debería trabajar.

#### 5. Estadísticas de pesca de la UE: recopilación de datos simplificada. Propuesta de reglamento

**Secretaría:** está prevista una consulta de la UE sobre la racionalización y la simplificación de las estadísticas de pesca de la UE. Eurostat, la oficina de estadística de la Unión Europea, ha estado produciendo estadísticas de pesca europeas desde la década de 1950. Sin embargo, la legislación central que rige esta producción estadística data de la década de 1990. Ha habido una serie de indicaciones tanto en el seno de la Comisión Europea como de los usuarios de los datos, que ya no satisface completamente las necesidades de los usuarios. Por lo tanto, se inició el proyecto para racionalizar y simplificar las estadísticas de la pesca europeas, para analizar y luego mejorar la situación. Como parte de ese trabajo, se ha planificado una consulta pública de 12 semanas, y habrá un cuestionario que será traducido a cinco idiomas para un alcance óptimo, con preguntas extendidas para expertos en la materia. Esa encuesta o consulta se planeó para el primer trimestre de 2020, pero aún no ha comenzado. También se planean entrevistas con partes interesadas específicas y, por ejemplo, representantes de organizaciones pesqueras. Tenemos a un miembro de la Comisión Europea aquí que nos acompaña hoy, Oscar Gómez Pietro, para presentar este tema al CC.

**Oscar Gómez Pietro:** Gracias por permitirme participar en esta reunión. Este fue un buen resumen del proyecto y simplemente me gustaría añadir que la Comisión ha tenido algunos problemas internos que impiden que la consulta esté en funcionamiento, pero estará disponible en cualquier momento de la





próxima semana. Habrá dos consultas, una para el público en general que dura al menos 12 semanas, y una consulta de expertos.

La consulta pública se traducirá a todos los idiomas de la UE, en comparación con el plan original que preveía solo cinco idiomas, y sería genial si el CC pudiese promoverla en la medida de lo posible. Cuantas más respuestas se reciban, mejor. También haremos una consulta de expertos que se lanzará más o menos al mismo tiempo, el lunes de la próxima semana d. Esta será solo en inglés. Se trata de algo muy importante ya que puede conducir a una nueva normativa. La contribución, y en particular de los miembros del Consejo Consultivo, es muy importante, por lo que agradecería mucho si la Secretaría pudiese enviar los detalles. Será la Secretaría la que recibirá el correo electrónico con la invitación para participar.

**Presidente:** Gracias por esta información. Todos nosotros, al menos, podremos ver una consulta en el sitio web de la Comisión, que es la consulta pública. La Secretaría recibirá la consulta de expertos para la cual también se solicita que se hagan aportaciones, sugiriéndose que la Secretaría, una vez que la reciba, distribuirá o circulará esta solicitud de consulta o indicación de consulta. Luego, al mismo tiempo, la pregunta debe hacerse a los miembros del CC, si debemos preparar una respuesta común o si solo van a responder los miembros individualmente.

**ACCIÓN:** la Secretaría distribuirá la solicitud de consulta sobre las estadísticas de pesca de la UE: recopilación de datos simplificada, una vez recibida.

## 6. Propuesta de procedimiento del CC-ANOC y próximas elecciones (Secretaría)

Se discutió en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo Horizontal del año pasado, que las Reglas de Procedimiento del CC-ANCO están desactualizadas y las últimas normas aprobadas datan de 2013. La Secretaría las actualizó, sin embargo, con la llegada del Brexit, consideramos que trabajar en esto, en este momento, de cara a una posible aprobación en septiembre, probablemente no sea el camino correcto porque el Brexit puede acarrear cambios a los procedimientos y a los estatutos, que en realidad aún no conocemos. El Grupo de enfoque sobre el Brexit también analizará esta cuestión con más detalle. Esperamos tener una actualización en la reunión de la Asamblea General en el mes de septiembre.

En segundo lugar, como ya lo habrán escuchado en los Grupos de Trabajo, debido a las incertidumbres en torno al Brexit, y también al impacto de COVID-19, la Secretaría propone ampliar por un año más las estructuras existentes, hasta la reunión de la Asamblea General en 2021, simplemente para mantener la estabilidad y mantener la mejor efectividad posible a la hora de que el CC se enfrente e los próximos cambios.

Este es solo un punto informativo. Invitamos a todos los miembros a que reflexionen sobre ello durante el verano. Nos gustaría proponer que se mantenga la estructura actual de los Grupos de Trabajo y el Comité Ejecutivo. También proponemos ampliar el contrato del presidente del Comité Ejecutivo por un año, así como el término para el presidente de la Asamblea General, por un año más. Como el presidente del Comité Ejecutivo también preside este grupo de trabajo horizontal, le pedimos que considere también prolongar su presidencia en este grupo.

Lo que observamos es que este GTH en realidad no tiene vicepresidente.

Si algún miembro no está satisfecho con nuestra propuesta, rogamos nos lo notifique lo antes posible, porque eso significa que tendremos que considerar el preparar las elecciones para septiembre. Si no tenemos noticias tuyas, incluiremos esta cuestión en la agenda de la reunión de la Asamblea General en septiembre. Sin embargo, si desean que consideremos otros asuntos, por favor contacten con nosotros.



Finalmente, las reuniones de septiembre están programadas para que se celebren en el Castillo de Dublín del 2 al 4 de septiembre. El Castillo de Dublín ha sido abierto para reuniones y podrán facilitar su celebración bajo las pautas actuales. Sin embargo, las normas de viaje actuales en Irlanda establecen que cualquier persona que viaje al país debe aislarse durante dos semanas.

El segundo punto sobre las reuniones virtuales, en realidad, se refiere a que, si los miembros se deciden preferentemente por las reuniones virtuales, podemos mover las fechas de las reuniones. Por el momento, del 2 al 4 de septiembre es muy temprano, justo después del período de vacaciones, y es probable que algunos miembros no estén disponibles.

Nos ceñimos a esas fechas debido a la disponibilidad del Castillo de Dublín, que debemos solicitar con dos años de antelación. Si se deciden celebrar las reuniones virtuales, podemos a) mover las fechas y b) también podemos separar los días. No tenemos por qué tener todas nuestras reuniones en un día. No es necesario tomar una decisión en este momento.

**ACCIÓN:** Secretaría distribuirá la encuesta y propuesta para las reuniones de septiembre.

#### 7. Resumen del presidente de las acciones acordadas y las decisiones adoptadas

1	Grupo de Enfoque Obligación de Desembarque sobre dictamen para GEM relativo a las RCs pendientes y las peticiones de la COM
2	Constitución de un Grupo de Redacción de Dictamen sobre las capturas incidentales de cetáceos
3	Solicitud a los miembros sobre el trabajo del CC-ANOC sobre el aspecto social
4	Secretaría circulará la consulta para expertos sobre la revisión de las Estadísticas de la Pesca y solicitará aportaciones:
5	Secretaría hará la propuesta de reuniones para Setiembre.
6	Los miembros contactarán con la Secretaría en caso de que tengan comentarios/sugerencias sobre la propuesta administrativa.

El presidente agradeció a todos por su asistencia y las intervenciones, los oradores, los presentadores y los intérpretes por la traducción.

#### 8. Lista de participantes

Participantes CC-ANOC	
Nombre	Organización
Caroline Gamblin	CNPMEM
David Curtis	EAA
Despina Symons	EBCD
Dominique Thomas	Organisation de Producteur Coopérative Maritime Etaploise Manche Mer du Nord
Emiel Brouckaert (Chair)	Rederscentrale
Erwan Quémeœur	CDPMEM du Finistère
Franck Le Barzic	Cobrenord
Geert Meun	Stichting van de Nederlandse Visserij
Hugo Boyle	ISEFPO
Jan Kappel	EAA



Jean-Christophe Vandeveld	The Pew Charitable Trust
Jenni Grossmann	ClientEarth
Jim Portus	South Western Fish Producers Organisation
John Lynch	IFO
José Beltran	OPP-07-Lugo
Julien Lamothe	ANOP
Kenny Coull	SWFPA
Luis Francisco Marin	OPPAO
Manu Kelberine	CDPMEM du Finistère
Matilde Vallerani	NWWAC Secretariat
Mo Mathies	NWWAC Secretariat
Patrick Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation CLG
Puri Fernandez	ANASOL
Sean O'Donoghue	KFO
Stavroula Kremmydiotou	EBCD
Suso Angel Lourido	Puerto de Celeiro S.A.

<b>Otros participantes</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>
Anna O'Sullivan	Irish Department of Agriculture, Food and the Marine
Ghislain Chouinard	ICES
Jonathan Shrives	European Commission - DG MARE
Juan Antonio Espejo	Ministerio De Agricultura, Pesca Y Alimentacion
Juan Manuel Trujillo	Secretaria de Pesca - Sector del Mar de la FSC de CCOO
Kenneth Patterson	European Commission - DG MARE
Raymond Maes	European Commission - DG MARE
Uschi Krampe	European Commission - DG MARE